"El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4206

AYUNTAMIENTO DE MUEL

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 135/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Muel, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal, de la convocatoria excepcional de una plaza vacante de encargado de biblioteca-ludoteca, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Muel.

Primero. — Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

aspirantes admitidos:

C.	B.	M.	***2227**
B. I.	C.	A. R.	***6149**
V.	R.	M. J.	***5050**
S.	A.	V.	***8095**
N.	P.	L.	***8734**
C.	T.	E.	***7999**
C.	R.	E.M.	***6232**
G.	A.	L.	***0482**
V.	L.	V.	***8455**

aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. — Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal a:

Miembro	Identidad
PresideNte	Don A. G. C.
Suplente	Doña E. L. D.
vocal	Don M. G. A.
Suplente	Don C. G. C.
vocal	Don J. M. B. G.
Suplente	Don J. A. A. S.
vocal	Don J. P. G.
Suplente	Doña S. I. P. G.
secretario	Doña M. d. M.G. B.
Suplente	Doña B. A. B.
_	

Tercero. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. — Publicar en el BOPZ, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://muel.sedelectronica.es) y en el tablón de anuncios la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la composición del tribunal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muel: http://muel.sedelectronica.es.

Muel, a 30 de mayo de 2023. — El alcalde, Israel Remón Bazán.